

ACORDADA N° 76
AÑO 1973

En Buenos Aires, a los *Tres* días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialek, Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán Nanclares y Don Héctor Masnatta,

Resolvieron:

1º) Ratificar lo resuelto por el Señor Presidente con fecha 31 de agosto de 1973 relativo al funcionamiento del Poder Judicial, sin perjuicio de la validez de las actuaciones judiciales cumplidas en la fecha indicada, con conformidad de partes.-

2º) La suspensión dispuesta comprende el ámbito territorial de la Capital Federal y de la jurisdicción correspondiente a los tribunales federales con asiento en las ciudades de San Martín y La Plata.-

3º) Delégase en las Cámaras Federales del resto del // país, disponer lo que corresponda sobre la materia de esta acordada en lo relativo a sus respectivas jurisdicciones.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]